

ACUERDO DE COLABORACIÓN

15 de Abril de 2010

PARA LOS ASOCIADOS

Inclusión Gratuita en la Guía Comercial

Cada uno de los socios podrá incluir de manera totalmente gratuita su empresa o comercio en la Guía Comercial de iEstepona.es

Podrá Incluir : Nombre Comercial, Calle, Teléfono, CP, Localidad, Provincia, País, email, Sitio Web (con enlace a la página web del asociado), Descripción (donde podrá reseñar los productos y/o servicios que su empresa ofrece), el Logo de su empresa, imágenes representativas, inclusión en 5 categorías.

Además podrá actualizar en todo momento dicha información con su usuario y contraseña.
<http://www.iestepona.es/portada/guia-comercial>



Descuentos en Publicidad solo para SOCIOS

Descuento del 20 % dentro del Diario iEstepona.es , solo para asociados y para publicidad de banners. (1)

Este descuento para los socios tendrá vigencia por 1 año, sujeto a las tarifas vigente en cada momento y fuera de Ofertas Puntuales.
<http://www.iestepona.es/publicidad>

El acuerdo tiene un período de validez de 1 año, renovable automáticamente por igual tiempo, salvo que cualquiera de las partes manifieste su contrariedad. En tal caso, la renovación quedará nula.

- (1) La producción de anuncios / banners no está incluida. Se entiende por producción al diseño y desarrollo del banner, en formatos flash, jpg, png, gif, etc , para su posterior publicación.
- (2) El alcance de esta propuesta queda circunscrito exclusivamente al ámbito de la asociación y sus socios. No afecta a ninguna otra relación comercial o de cualquier tipo que iEstepona.es lleve adelante.
- (3) Todos los usuarios deberán someterse a las condiciones legales de iEstepona.es